



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2016

PSOE

D. Juan Antonio Morcillo Reviriego
Doña Teresa Fernández Blanco
D. David Fernández Moreno
Doña Teresa de Jesús Moro Nava
D. Juan José Dorado Herrero
Doña M^a Concepción Rubio Hernández

En la villa de Oropesa, (Toledo) y, en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las 19 horas y treinta minutos del día 23 de junio de 2016, se reúnen los Sres. Concejales relacionados al margen.

Partido Popular

D. Jose Manuel Sánchez Arroyo
D. Alejandro Suela Sánchez
Doña. Susana Gallardo del Cerro
D. Manuel A. Cisneros Barrero

Todo ello asistidos por mi D. Carlos Miró Mancebo a fin de dar fe de la sesión.

SECRETARIO

D. Carlos Miró Mancebo

Tras ello se aborda el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

Se aprueba por unanimidad las actas de 23 y 28 de mayo de 2016.

SEGUNDO.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHICULOS DE ALQUILER.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que explica que el Pliego de condiciones de la licitación de la licencia de Autotaxi, ya se encontraba previsto que se iba a elevar al Pleno la reforma de la ordenanza correspondiente ya que los precios que se vienen arrastrando es de hace muchos años, hasta el punto que la cuota actual era de 5.000 pesetas.

Toma la palabra D. Alejandro Suela que dice que la postura de su grupo es la de no realizar

AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA



una oposición frontal, pero que cada poco tiempo se trae una reforma de ordenanza, lo que supone que se está castigando a los vecinos de Oropesa.

Por otro lado, continua diciendo el señor Suela, que tiene dudas de la correcta regulación de esta tasa en cuanto que en la ordenanza se habla de 5.000 pesetas pero no de cuota anual sino de en concepto de concesión y le interesaría conocer el criterio del Sr. Secretario en este asunto.

Explico yo, el Secretario, que efectivamente existe un error de hecho en la forma de haber efectuado la publicación en el boletín de 1999 ya que se sitúa la cantidad de la tasa solo en el apartado de la concesión y se publica en blanco la prestación anual que es el objeto de la ordenanza, lo que se aplico durante años, mi interpretación fue en ese sentido y por ello en la reforma que se hizo en 2013 solo se hace alusión a esa cantidad con 37 euros de cuota.

Tras lo cual y por seis votos a favor del grupo socialista y cuatro votos en contra del grupo popular se acordó:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Licencias de Autotaxis con la redacción que a continuación se recoge:

Se modifica íntegramente el artículo 7 de la ordenanza cuyo texto a partir de ahora será el siguiente:

Artículo 7.

Los titulares de la licencia de autotaxi en vigor deberán abonar la cantidad anual de 200 euros

Se modifica íntegramente el artículo 8 de la ordenanza cuyo texto a partir de ahora será el siguiente:

Artículo 8.

La tasa se devengará el primer día de enero, dicho importe no será prorrateable por tiempos de ejercicio de la licencia inferiores al año.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA



CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Explica el Sr. Alcalde que la presente modificación se realiza con independencia de que no se modifique nada de las actividades que vienen realizándose en la Casa de Cultura con entrada gratuita para los vecinos, sino que se trata de abrir una posibilidad a un mayor número de actividades cuando éstas se propongan por iniciativas fundamentalmente privadas y conlleven un gasto, de esta forma se abre la posibilidad de cubrir ese gasto con el pago de una entrada.

Toma la palabra el Sr. Alejandro Suela que quiere reiterar el criterio ya expuesto en el punto anterior de que se trata de gravar una vez más a los vecinos con nuevas tasas, pero además en este caso le llama de forma especial la atención que el Sr. Alcalde traiga una modificación de la tasa, pretendiendo que los vecinos paguen más por actividades en la Casa de Cultura, cuando él se opuso en la anterior legislatura a esta ordenanza porque le parecía mal la tasa en el uso de espacios públicos por actividades con alumnos y profesores. Ahora además no es ni siquiera así, sino que es por actividades culturales y considera que las actividades culturales deberían de ser gratuitas, sino se va en contra de los intereses del pueblo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que indica que se trata de dar una regulación clara y con cobertura legal, porque cobrar por actividades de este tipo es algo que ya se estaba haciendo y se quiere evitar que se haga sin estar debidamente aprobado en la ordenanza. Además se trata de que cuando surja una posible actividad y no se tienen recursos para hacerlo que exista esta posibilidad.

Después del debate y por seis votos a favor del grupo socialista y cuatro votos en contra del grupo popular se acordó:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Uso Público de Espacios Municipales.

SEGUNDO. La modificación de la ordenanza será la siguiente:

Se modifica el artículo 4 de la ordenanza en el siguiente párrafo

Donde dice:

Aulas del centro de cultura.

Cuota fija 10 euros al mes.

Por cada alumno 1 euro al mes.

AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA



Debe decir:

Aulas del centro de cultura.

Cuota fija 10 euros al mes.
Por cada alumno 1 euro al mes.

Actividades culturales.

Las actividades culturales que se realicen en las Aulas de Centro de Cultura estarán sujetas a al pago de una entrada por en función del tipo de tarifa que resulte aplicable con arreglo al siguiente desglose:

Tarifa 1: 2 € por persona cuando la actividad programada tenga un coste contratado para el Ayuntamiento de hasta 500 €

Tarifa 2: 3 € por persona cuando la actividad programada tenga un coste contratado por el Ayuntamiento de 501 € hasta 1.000 €.

Tarifa 3: 5€ por persona cuando la actividad programada tenga un coste contratado por el Ayuntamiento de 1.001 € hasta 1.500 €.

Tarifa 4: 7 € por persona cuando la actividad programada tenga un coste contratado por el Ayuntamiento superior a 1.500 €

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

CUARTO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.

El Sr. Alcalde lee el contenido de la liquidación del Presupuesto del año anterior y da lectura a los datos de la misma

AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA



RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	2.213.783,12 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	1.881.824,77 €
3	Resultado Presupuestario (1-2)	331.958,35 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	1.588,84 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	0,00 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	0,00 €
8	Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)	330.369,51 €

Quiere hacer constar el Sr. Suela que esto debería de haberse traído antes.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Presenta un listado con ruegos y preguntas del que da lectura antes de efectuar la entrega de las mismas.

RUEGOS:

1.- Este Grupo propone que los Jardines durante el tiempo de verano se cierren a las 10,00 o 10,30 horas de noche y no a las 9,00 como está actualmente

PREGUNTAS PLENO (entregadas en el Pleno del 23 de junio):

1.- El actual Alcalde, en su época de Portavoz de la Oposición, presentó recurso contencioso contra la convocatoria de Pleno que aprobó el préstamo de pago a proveedores que quedaron sin cobrar por la gestión económica del Grupo socialista. ¿En que situación se encuentra esta reclamación?

2.- En relación con la anterior cuestión, ¿En que situación se encuentra la reclamación efectuada por el entonces técnico municipal, D. Arturo Cobisa Pérez, respecto de unos trabajos que reclamaba sin haber presentado factura y que el Secretario entendió que se encontraban prescritos?

3.- Este grupo, querría preguntar por el expediente sancionador por multa de la Policía Municipal en la Calle Botica, esquina Calle Hospital, girada contra D. Antonio Corpas Cobisa respecto de una actuación sancionadora por aparcamiento indebido de su vehículo con ocasión de obras de saneamiento realizadas a primeros de mayo.

4.- Este grupo desea información puntual del Sr. Alcalde, respecto a la justificación de las inversiones realizadas en Corchuela con la subvención de la Excma. Diputación Provincial por importe de 18.000 euros.

AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA



5.- Por la información de la que dispone este Grupo, el prado de la familia Cobisa en el Conejal, ha sido limpiado por personal de los planes de empleo del Ayuntamiento. ¿Esta misma decisión se va a adoptar para el resto de solares de otros propietarios en el municipio?. En este sentido, solicitamos informe de Secretaría sobre la legalidad de dichos trabajos.

6.- Por información llegada hasta los Concejales de este grupo, hubo algún tipo de incidente o queja con la comida preparada con motivo de las Jornadas Medievales por el Bar La Perla a los voluntarios de Protección Civil, Cruz Roja y Policía Municipal. Querríamos que el Sr. Alcalde nos aclarase lo sucedido.

Tras lo cual y siendo las diecinueve horas y cincuenta y ocho minutos del día de su principio el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión de la que yo el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

